



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
PRESIDENCIA**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 148-2019-P-CSJAY/PJ.

Ayacucho, treinta de diciembre del año dos mil diecinueve.

VISTO; la Resolución Administrativa N° 056-2018-P-CSJAY/PJ que aprueba la Directiva N° 002-2018-P-CSJAY/PJ; los Oficios N° 0001-2019-SMDV-CSJAY/PJ y N° 0020-2019-SMDV-CSJAY/PJ, con Correlativo N° 11131-2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo, con competencia administrativa, facultado para dictar las disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, para la mejor organización y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman el Distrito Judicial.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2018-P-CSJAY/PJ de fecha 19 de enero del 2018 se aprobó la Directiva N° 002-2018-P-CSJAY/PJ que regula las *"Pautas a seguir en las Salas Superiores, Juzgados Mixtos y/o Especializados del distrito judicial de Ayacucho para la programación de diligencias judiciales fuera del local del juzgado"*.

Tercero.- Que, mediante el Oficio N° 001341-2019-SMDV-CSJAY/PJ, del 24 de diciembre del presente año, remitido por el Presidente de la Sala Mixta Descentralizada del VRAEM, se pone en conocimiento que los integrantes de dicho órgano jurisdiccional permanecerán en la ciudad de Huamanga los días 23, 24, 26, y 27 de diciembre del presente año, con la finalidad de llevar a cabo audiencias con reos en cárcel en el E.P. de Ayacucho.

Cuarto.- Que, estando a lo solicitado, corresponde autorizar la permanencia en la ciudad de Huamanga de los magistrados integrantes de la Sala Mixta Desconcentrada del VRAEM y de los servidores judiciales Gualberto Metodío Chipana Bautista y Fredy Carrasco Gutiérrez, solo por el día 27 de diciembre del presente año, conforme al cuadro de audiencias que se adjunta, puesto que, en lo que respecta a los días 23, 24 y 26 diciembre del presente año no obra ni consta en el cuadro adjunto diligencia alguna realizada por la citada Sala Superior en la ciudad de Huamanga.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, la permanencia en la ciudad de Huamanga por comisión de servicios, de los magistrados superiores Cesar Alberto Arce Villar, Yeny Sandra Magallanes Rodríguez e Hildebrando Huamaní Mendoza, así como de los servidores judiciales Gualberto Metodío Chipana Bautista y Freddy Carrasco Gutiérrez, correspondiente solo al día 27 de diciembre de 2019 por diligencias fuera del local de juzgado.

ARTICULO CUARTO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad y de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


José Donaires Cuba
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL